ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSIÓN		CESIÓN			

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4151.010.26.1.0992-2026
CONTRATISTA	JORGE IVAN OLAYA MERA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1.151.953.050 de Cali - Valle
OBJETO	Prestar los servicios profesionales especializados con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la Secretaría de Infraestructura del proyecto denominado BP-26005375 "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE SANTIAGO DE CALI"
VALOR INICIAL	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($24.988.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 de julio de 2026
FECHA DE INICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de octubre de 2026
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($24.988.000)
PRÓRROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	31 de octubre de 2026
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Que en fecha 10 de julio de 2026, JORGE IVAN OLAYA MERA y la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 4151.010.26.1.0992-2026, el cual tiene por objeto: Prestar los servicios profesionales especializados con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la Secretaría de Infraestructura del proyecto denominado BP-26005375 "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE SANTIAGO DE CALI".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que, de conformidad con lo previsto en el contrato electrónico, el plazo de ejecución contractual se pactó hasta el 31 de octubre de 2026.

Que dentro del proceso de contratación No. 4151.010.32.1.0992-2026, estudios previos y del contrato electrónico publicado en la plataforma SECOP II No. 4151.010.26.1.0992-2026, se estableció por error involuntario, la información correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500254373 de fecha 5 de enero de 2026, el cual no corresponde al respaldo presupuestal del proceso y contrato.

Que en este sentido, se precisa que el respaldo presupuestal del proceso No. 4151.010.32.1.0992-20266 y contrato No. 4151.010.26.1.0992-2026 corresponde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500269188 de fecha 3 de junio de 2026 con la siguiente información:

Número: 3500269188
Fecha de Expedición: 3 de junio de 2026
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026 Valor: $1.863.246.561

Compromiso que respalda: Item 1 Valor: 931.623.281 COP
Apropiación: 4151/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.008 / 62010030011 /BP260053751010158 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/R.B. Ingresos Corrientes de Libre Destin/Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/
Proyecto: BP-26005375/1/01/01/58 Realizar apoyo en el análisis, planeación

Item 2 Valor: 931.623.281 COP
Apropiación: 4151/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.008 / 62010030011 /BP260053751010158 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/R.B. Ingresos Corrientes de Libre Destin/Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/
Proyecto: BP-26005375/1/01/01/58 Realizar apoyo en el análisis, planeación

Que, en los documentos adjuntos que hacen parte de la etapa precontractual del proceso de contratación No. 4151.010.32.1.0992-2026, por error se anexó el archivo denominado “CDP 3500254373 PROFESIONALES.pdf”; no obstante, al verificarse su contenido, se evidencia que el documento cargado no corresponde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el referido proceso y contrato.

Que, en consecuencia, se hace necesario corregir el respaldo presupuestal precisando que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 4151.010.26.1.0992-2026 es el No. 3500269188, expedido el 03 de junio de 2026, así como efectuar el cargue del certificado de disponibilidad presupuestal correcto en la plataforma SECOP II, para todos los efectos fiscales y administrativos correspondientes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que la anterior corrección no implica modificación del objeto, valor, plazo, obligaciones de las partes ni de las demás condiciones pactadas en el contrato.

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones y en virtud del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras", y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden convenir la presente aclaración al contrato.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

En este sentido, me permito solicitar:

1- Se emita aclaración con el fin de precisar que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el Proceso No.4151.010.32.1.0992-2026 y el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 4151.010.26.1.0992-2026 corresponde al No. 3500269188, expedido el 03 de junio de 2026, del cual se debe apropiar el valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($24.988.000) .

2- En consecuencia, cargar en la plataforma del contrato electrónico el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500269188, expedido el 03 de junio de 2026.



NOMBRE COMPLETO: SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTINEZ

CARGO: Subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 14 de julio de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.